

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE
FECHA 10 DE MAYO DE 2.012**

Asistentes

Presidente

D. Andrés Sebastián Pastor Romero

Concejales

Doña Francisca Molina Romero

Doña María Lucía Fernández Campos

Doña María Elena Santofimia Ruiz

Secretario:

D. Juan Bosco Castilla Fernández

En la casa consistorial de la villa de Torrecampo, cuando son las veinte horas y treinta minutos del día 10 de mayo de 2012, se reúnen los señores y las señoras miembros de la Junta de Gobierno con el objeto de celebrar sesión ordinaria de la misma. Preside el Sr. Alcalde. Da fe del acto el Secretario de la Corporación.

UNO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES: Vista el acta de la sesión de fecha 12 de abril de 2012 y, hallada conforme, se acuerda darle aprobación.

DOS.- SOLICITUDES DE AUTORIZACIONES Y LICENCIAS. SOLICITUDES DEL PROPIO AYUNTAMIENTO: Por unanimidad,

Primero.- Vistos los expedientes tramitados, se acuerda conceder las siguientes licencias urbanísticas, salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros:

1.-

a.- Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: Urbano, casco histórico.

b.- Finalidad de la actuación y uso al que se destinará: Demolición de la edificación. Residencial.

c.- Presupuesto de ejecución material, según el técnico redactor: 5.230,34 euros.

d.- Situación de la obra: Calle Real, nº 21.

e.- Referencia catastral: 3400105UH5630S0001AX

f. Nombre o razón social del promotor: VICENTE MÁRQUEZ MARQUEZ.

g. Técnico autor del proyecto y director de las obras: Rafael Bermejo Tirado.

i. Plazo máximo para el inicio de las obras: Un año.

j. Plazo máximo para la terminación de las obras: Tres años.

k. Posibilidad de solicitud de prórroga: Sí.

2.-

a.- Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: Urbano, casco histórico.

b.- Finalidad de la actuación y uso al que se destinará: reparaciones en la vivienda. residencial.

c.- Presupuesto de ejecución material, según el técnico municipal: 800,00 euros.

d.- Situación de la obra: Calle Chorrilla, 6.

e.- Referencia catastral: 3298315UH5539N0001HQ

- f. Nombre o razón social del promotor: MANUEL DIAZ RODRIGUEZ.
- g. Técnico autor del proyecto y director de las obras: No hay proyecto.
- i. Plazo máximo para el inicio de las obras: Un año.
- j. Plazo máximo para la terminación de las obras: Tres años.
- k. Posibilidad de solicitud de prórroga: Sí.

3.-

a.- Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: Urbano, casco historico.

b.- Finalidad de la actuación y uso al que se destinará: Reparaciones en la vivienda. Residencial.

c.- Presupuesto de ejecución material, según el técnico municipal: 5.600,00 euros.

d.- Situación de la obra: Calle Enanos, 26.

e.- Referencia catastral: 3901217UH5630S0001GX

f. Nombre o razón social del promotor: JUAN ZARCO GERMAN.

g. Técnico autor del proyecto y director de las obras: No hay proyecto.

i. Plazo máximo para el inicio de las obras: Un año.

j. Plazo máximo para la terminación de las obras: Tres años.

k. Posibilidad de solicitud de prórroga: Sí.

4.-

Con la ausencia de D. Andrés Sebastián Pastor Romero, en el que existe causa de abstención, y con la Presidencia de doña María Lucía Fernández Campos.

a.- Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: Urbano, casco histórico.

b.- Finalidad de la actuación y uso al que se destinará: reparaciones de la vivienda. residencial.

c.- Presupuesto de ejecución material, según el técnico municipal: 1.300,00 euros.

d.- Situación de la obra: Calle Nueva, 3.

e.- Referencia catastral: 3800050UH5630S0001GX

f. Nombre o razón social del promotor: ANTOLINA PASTOR CAMPOS.

g. Técnico autor del proyecto y director de las obras: No hay proyecto.

i. Plazo máximo para el inicio de las obras: Un año.

j. Plazo máximo para la terminación de las obras: Tres años.

k. Posibilidad de solicitud de prórroga: Sí.

5.-

Con la ausencia de doña María Lucía Fernández Campos, en la que existe causa de abstención.

a.- Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: Urbano, casco histórico.

b.- Finalidad de la actuación y uso al que se destinará: Reformas en la vivienda. Residencial.

c.- Presupuesto de ejecución material, según el Técnico municipal: 1.200,00 euros.

d.- Situación de la obra: Calle Antonio Barroso, 10.

e.- Referencia catastral: 37980005UH5539N0001HQ

f. Nombre o razón social del promotor: JUAN FERNANDEZ CAMPOS.

g. Técnico autor del proyecto y director de las obras: No hay proyecto.

- i. Plazo máximo para el inicio de las obras: Un año.
- j. Plazo máximo para la terminación de las obras: Tres años.
- k. Posibilidad de solicitud de prórroga: Sí.

6.-

a.- Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: Urbano, casco histórico.

b.- Finalidad de la actuación y uso al que se destinará: reparaciones en la vivienda. Residencial.

c.- Presupuesto de ejecución material, según el técnico municipal: 1.100,00 euros.

d.- Situación de la obra: calle Unión, 41.

e.- Referencia catastral: 4000014UH5640S0001FE

f. Nombre o razón social del promotor: FRANCISCA PASTOR CRESPO 75706412.

g. Técnico autor del proyecto y director de las obras: no hay proyecto.

i. Plazo máximo para el inicio de las obras: Un año.

j. Plazo máximo para la terminación de las obras: Tres años.

k. Posibilidad de solicitud de prórroga: Sí.

Segundo: Se acuerda por unanimidad ratificar el siguiente Decreto de la Alcaldía, de fecha 20 de abril de 2012:

Visto el Convenio-Marco de fomento y colaboración de la Diputación de Córdoba con los municipios y entidades locales autónomas de la provincia y estando de acuerdo en todas las cláusulas que lo componen,

Por el presente Decreto HE RESUELTO:

***Primero:** la adhesión al citado Convenio–Marco, con el fin de regular el régimen y procedimiento aplicable para el fomento y colaboración de la Diputación con los municipios en la realización de inversiones, actividades y servicios de competencia municipal.*

***Segundo:** acudir al acto formal de la firma del Convenio-Marco entre la Presidenta de la Diputación y el Representante legal del Ayuntamiento de Torrecampo que tendrá lugar el próximo 26 de abril de 2012.*

***Tercero:** se de cuenta de la presente resolución en la próxima reunión de la Junta de Gobierno Municipal.*

Segundo: Se acuerda por unanimidad ratificar el siguiente Decreto de la Alcaldía, de fecha 27 de abril de 2012:

Vista la Orden de 14 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, gestionadas

por los Grupos de Cooperación, en el marco de las categorías de gasto 57 y 58 del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2007-2013.

Vista la Resolución de 26 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, por la que se convocan las ayudas previstas en la Orden de 14 de junio de 2011,

Y vistas las memorias elaboradas por los Técnicos Municipales, en las cuales se recogen las actuaciones a desarrollar bajo el título “PROYECTO DE REHABILITACIÓN DEL ENTORNO DE LA IGLESIA DE SAN SEBASTIÁN”,

Por el presente Decreto HE RESUELTO:

Primero: *Aprobar la memorias presentadas.*

Segundo: *Solicitar ayuda a la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de la Consejería de Agricultura y Pesca, según las citadas bases y su correspondiente convocatoria por importe de 15.600,00 €, de una inversión total de 15.600,00 €.*

Tercero: *Asumir el compromiso de realizar la actividad, así como de cumplir las obligaciones establecidas en la Orden que establece las bases reguladoras.*

Cuarto: *Se de cuenta de la presente solicitud en la próxima reunión de la Junta de Gobierno para proceder a su ratificación.*

TRES.- APROBACIÓN DE FACTURAS: Vista la relación de facturas presentada por la Secretaría-Intervención y hallada conforme, se acuerda darle aprobación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, cuando son las veintiuna horas, el Sr. Presidente da por concluido el acto y ordena que levante acta del mismo, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

VºBº
El Presidente

Andrés Sebastián Pastor Romero